

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 28 de marzo de 2018.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto:

La importancia de incluir a las mujeres en el lenguaje, tanto en el uso diario como a nivel institucional, y;

Considerando:

Que, el lenguaje en sí mismo no es femenino ni masculino, pero se han profundizado costumbres de generalización en donde el género masculino es tomado como el predominante, invisibilizando a las mujeres;

Que, esta discriminación lingüística fortalece y reproduce la desigualdad entre hombres y mujeres;

Que, la Cámara de Diputados de la Nación ha sancionado un manual sobre escritura no sexista para fomentar el desarrollo de proyectos legislativos inclusivos;

Que, se han sancionado diversas leyes en beneficio de las mujeres y sexualidades disidentes posibilitando el acceso a derechos y una mayor participación en la sociedad a colectivos históricamente excluidos;

Que, dichas leyes en beneficio de estos sectores culminaron con la reforma del Código Civil y Comercial haciendo una modificación estructural en el desarrollo androcentrista del Código anterior;

Que, se han presentado varios proyectos buscando eliminar el lenguaje sexista en el municipio pero no hubo ninguna modificación respecto al armado de las normas que corresponden a este Honorable Cuerpo;

Que, es necesario la construcción de un Manual de Estilo para la redacción de proyectos legislativos que permita homogeneizar usos y formas, siendo imprescindible en el mismo la perspectiva de género y el uso de lenguaje no sexista;

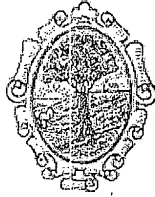
Que, este Honorable Cuerpo se ha promulgado a favor de diversas manifestaciones del colectivo de mujeres como Ni Una Menos, el Paro Internacional de Mujeres, entre otras; siendo necesario ahora un cambio institucional que permita fortalecer la lucha por la igualdad entre el hombre, la mujer y las sexualidades disidentes;

Por todo lo expuesto el Bloque Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Adóptese en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la "Guía de lenguaje igualitario" que compone el Anexo I de este proyecto.-

62



2

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Artículo 2º: Quienes integran este Honorable Cuerpo deberán recibir copia de susodicha Guía y quienes juren en su cargo deberán recibir entre los primeros 30 días de haber asumido la "Guía de lenguaje igualitario".-

Artículo 3º: Comunicar al Departamento Ejecutivo la incorporación de esta guía para la realización de normas y recomendar el uso de la misma para la comunicación institucional municipal.-

Artículo 4º: De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CHIARINI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro